

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.861-B.

23652 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E. 2.701 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Seo de Urgel no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 1, línea a 6 KV., a P. T. 117, «Cerro queda».

Final: P. T. número 126, «Hortofrutícola».

Término municipal afectado: Seo de Urgel.

Cruzamientos: C.T.N.E., dos líneas telefónicas; Ayuntamiento, caminos.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,355.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. T. número 126, «Hortofrutícola».

Emplazamiento: Sita en las Torres del término municipal de Seo de Urgel.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 6 KV. y P. T. número 126, «Hortofrutícola», en término municipal de Seo de Urgel.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprabase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—15.042-C.

23653 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.386, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV., en Briones, circuito simple, con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección, sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud

total de 296 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea a C. T. «Barceló» y final en la estación transformadora que también se autoriza, y a continuación se describe.

Estación transformadora, denominada «Silo», en Briones, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador, trifásico, de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 398-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 27 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.065-D.

23654 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.049).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de cerrar anillos de media tensión entre el C. R. «El Carrascal» y Villavieja del Lozoya, término municipal de Villavieja del Lozoya, derivando del C. R. «El Carrascal».

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud de 640 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—15.056-C.

23655 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (26 EL-1.055).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar a los centros de transformación de «La Colonia» y «El Gasco Bajo», término municipal de Torrelodones, derivando de la línea aérea existente.

La tensión será de 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud de 250 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—15.055-C.

23656 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.201, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercoa, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 4, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto; a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Lin. aéreas de 24 KV. y 5 KV., variantes de las anteriores por quedar afectadas por las obras del pantano en los siguientes tramos:

- La Magdalena-Abantro, de 3.592 metros, a 24 KV. (antes estaba a 5 KV.).
- Abantro-Tarna, 1.340 metros, a 5 KV.
- Abantro-Caleao, 882 metros, a 5 KV.

Las líneas están formadas por conductores de aluminio-acero sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Concejo de Caso.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—4.054-D.

23657 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.136, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Distribuidora Eléctrica, S. A.», con domicilio en calle Independencia, 1, León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, a 20 KV., La Florida, Tineo, Piedratecha, término municipal de Tineo.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—4.114-D.

23658 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita, subestación transformadora y de distribución de Lemona, número 28 (expediente número 1).

Vió el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Ibañero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Ibañero, Sociedad Anónima» la instalación de la subestación transformadora y de distribución de 138,30 KV., Lemona.

1.ª fase. Instalaciones de 138 KV.

Dos posiciones de llegada de líneas y una de enlace de barras, con sus interruptores automáticos, seccionadores, protecciones, etc.

Transformador de 132/30 KV. con 35 MVA. de potencia.

Instalaciones de 30 KV.

Una posición de banco, doble barra, posición de enlace de barras, 10 posiciones de salidas de líneas.

Dos transformadores de servicios auxiliares, con 200 KVA. cada uno. Protecciones, maniobra, etc. Sistema de corriente continua.

De acuerdo con lo señalado en el anteproyecto suscrito en Bilbao, noviembre de 1974, por el Ingeniero Industrial don José Luis Cortina Landaluze.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 23 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—15.162-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23659 ORDEN de 20 de octubre de 1975 por la que se dispone la publicación de las modificaciones que han experimentado durante el año 1974 los Catálogos de Montes de Utilidad Pública aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1966.

Ilmo. Sr.: Los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias de Albacete, Alicante, Avila, Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Tarragona y Toledo, todos ellos aprobados de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1966, han sufrido alteraciones durante el año 1974, como consecuencia de decisiones judiciales o administrativas. Estas modificaciones, reglamentariamente, se recogen en los libros-registro del Catálogo, y son de conocimiento de las Entidades y particulares interesados.

No obstante, con el fin de que dichas modificaciones tengan la adecuada publicidad, he tenido a bien disponer que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» el cuadro anexo, en el que constan las variaciones introducidas en los Catálogos de Montes de Utilidad Pública de las provincias mencionadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.